

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA. (Acuerdo Plenario de 29/01/2016)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2018**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3 ASUNTOS POR DELEGACION DE PLENO:

3.1.- Modificación del Proyecto de las obras de "Terminación del edificio "Ciudad del Deporte y la Salud". Fase 2. Zona de Campos de Futbol" (EC/48/17) - Pendiente de dictamen de Comisión Informativa ya convocada (Art.82.3 R.O.F.).

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de julio de 2018, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, y en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la Propuesta Tercer Tte. Alcalde, Delegado del Área de Medioambiente, Infraestructuras y Obras, cuyo tenor es el siguiente:

"Vista la propuesta de modificación del Proyecto de las obras de "Terminación de edificio "Ciudad del Deporte y la Salud". Fase 2. Zona de Campos de Futbol" (EC/48/17) planteada por la Dirección Facultativa, presentada ante el Ayuntamiento con fecha 27 de julio de 2018, en el que se describen las causas en las que se motiva la misma.

Considerando que la propuesta queda justificada en el marco de lo establecido en el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con los informes obrantes en el expediente.

Vistos el informe emitido por los Técnicos Municipales del Área de Obras, Rehabilitación, Mantenimiento y Patrimonio, de fecha 27 de julio de 2018, responsables del contrato, del que se deduce que la modificación planteada es de interés público, y que tiene cobertura en los supuestos contemplados en la normativa de contratación aplicable.

Visto la audiencia otorgada a DRAGADOS, S.A., adjudicataria de las obras, y su escrito de fecha 27 de julio de 2018.

Visto el informe del Servicio de Contratación, con la conformidad de la Secretaría General, suscrito digitalmente en fecha 27 de julio de 2018, sobre los trámites procedimentales a seguir para la modificación del citado Proyecto.

Considerando lo dispuesto en los pliegos de condiciones que rigieron en la adjudicación del presente contrato, así como lo previsto en la normativa de aplicación, en base a la motivación contenida en los informes obrantes en el expediente, y que ha quedado justificada la concurrencia de circunstancias objetivas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 a) y b) del TRLCSP, se acuerda:

Primero: Autorizar la modificación del proyecto planteada por la Dirección Facultativa, en relación al contrato de ejecución de las obras de "Terminación de edificio "Ciudad del Deporte y la Salud". Fase 2. Zona de Campos de Fútbol" (EC/48/17), que no podrá suponer alteración de las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, en los términos previstos en el artículo 107.1 apartados a) y b) del TRLCSP.

Segundo: La suspensión temporal parcial de los trabajos, pudiéndose continuar provisionalmente los trabajos de movimiento de tierras, cimentaciones, contenciones, demoliciones y saneamiento, ya que el importe previsto no supera el 10% del precio primitivo del contrato.

Tramítense las actuaciones oportunas conforme a lo dispuesto en los artículos 108 y 234 del TRLCSP, y demás artículos de aplicación"

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

LA VICESECRETARIA GENERAL